



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OFICINA NACIONAL EL SALVADOR

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Ref. OEI/LCT/05/2021

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CUADERNILLO "I" PARA LA CONTINUIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA A EDUCACIÓN MEDIA, AÑO 2021"

Proyecto: Servicio de impresión de materiales educativos de Educación Inicial, Parvularia, Matemática (ESMATE), Lenguaje (ESlengua) y Cuadernillos para la continuidad educativa para Centros Educativos públicos para el año 2022.

Convenio OEI - MINEDUCYT





Organização de Estados Ibero-americanos

Tabla de contenido

SECCIÓN	I I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
1.1	ANTECEDENTES	
1.2	ENTIDAD CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE	4
1.3	PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN	5
1.4	TIPO DE CONTRATO	
1.5	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	5
1.6	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	6
1.7	COMITÉ DE EVALUACIÓN	
1.8	RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	
1.9	CAPACIDAD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA	6
1.10	CONSORCIO	
1.11	SITUACIONES DE EXCLUSIÓN	7
1.12	IMPEDIDOS PARA OFERTAR	
1.13	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	. 10
1.14	PUBLICIDAD	
1.15	PLAZO DE ADJUDICACIÓN	
1.16	PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN	
1.17	ACLARACIONES	
1.18	ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN	
1.19	PRORROGAS, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO	
1.20	RECHAZO DE OFERTAS	
1.21	SUBCONTRATACIÓN	
1.22	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	. 13
1.23	IDIOMA DE LAS OFERTAS	
1.24	MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS	
1.25	VIGENCIA DE LAS OFERTAS	
1.26	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/ORIGEN DE LOS FONDOS	
1.27	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	. 16
SECCIÓN	I II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	17
2.1	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR No.1)	
2.1.3	DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDAD	ES)
	17	•
2.1.2	DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (SOCIEDADES)18
2.1.3	B DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES	. 19
2.1.4	DOCUMENTOS LEGALES EN CASO DE TRATARSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA D	Ε
OFE	RENTES (CONSORCIO)	
2.1.5	SOLVENCIAS PARA PERSONAS JURÍDICAS, PERSONAS NATURALES SALVADOREÑA	S Y
CON	ISORCIOS. (Subsanables)	
2.1.6		
2.1.	7 INFORMACIÓN PROFESIONAL	. 22
2.1.8	OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	. 23
2.2	ESPECIFICACIONES/ PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE INTERIOR No.2)	. 24
2.3	PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR No.3).	. 24





Organização de Estados Ibero-americanos

SECCIÓN	N III. EVALUACIÓN DE OFERTAS	
3.1	FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	
3.2	FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA	35
3.3	FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA	
3.4	FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA	36
3.5	VALORES ANORMALES EN LAS OFERTAS	37
3.6	PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	
3.7	ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES EN LA OFERTA ECONOMICA	37
3.8	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	38
3.9	PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES	38
3.10	DECLARATORIA DESIERTA	
3.11	MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN	3 9
SECCIÓN	N IV. CONDICIONES DEL CONTRATO	
4.1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	40
4.2	NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	40
4.3	FIRMA DEL CONTRATO	
4.4	SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	40
4.5	PLAZO CONTRACTUAL	
4.6	PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL	41
4.7	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
4.8	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.	42
4.9	MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA	42
4.10	LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	43
4.11	PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	44
4.12	FORMA DE PAGO	
4.13	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	45
SECCIÓN	N V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
5.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN	47
5.2	EMBALAJE	
5.3	CONDICIONES QUE LOS OFERTANTES DEBEN CUMPLIR	
SECCIÓN	N VI. ANEXOS	49
6.1	ANEXO I	49
6.2	ANEXO II	50
6.3	ANEXO III	52
6.4	ANEXO IV	57
6.5	ANEXO V	58
6.6	ANEXO VI	59
6.7	ANEXO VII	61
6.8	ANEXO VIII	62
6.9	ANEXO IX	63





SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1 ANTECEDENTES

El presente requerimiento se da en el marco del proyecto "Servicio de impresión de materiales educativos de Educación Inicial, Parvularia, Matemática (ESMATE), Lenguaje (ESlengua) y Cuadernillos para la continuidad educativa para Centros Educativos públicos para el año 2022", cuyo objetivo general plantea la contribución al mejoramiento de los aprendizajes con igualdad de oportunidades en el acceso a la educación de calidad a la niñez menos favorecida económicamente de los centros educativos públicos en El Salvador y en su objetivo específico el asegurar la disposición oportuna de mediadores curriculares (materiales educativos) actualizados y cuadernillos para la continuidad educativa, impresos y distribuidos en los centros educativos públicos para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes en el año escolar 2022.

En el Plan de Trabajo aprobado de dicho proyecto, específicamente en el componente 4, se contemplan los procesos relacionados con la impresión de cuadernillos conteniendo guías de aprendizaje para la continuidad educativa para garantizar los aprendizajes establecidos en el currículo nacional. También se establecen los mecanismos de distribución de estos en las 14 sedes departamentales establecidas por el MINEDUCYT, además se determinan las condiciones de embalaje para la disposición final de los bienes y la documentación administrativa que respaldará el traspaso de la posesión definitiva de los materiales educativos del proveedor a las sedes departamentales.

1.2 ENTIDAD CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Los Estados Miembros de pleno derecho son todos los países iberoamericanos que conforman la comunidad de naciones integrada por Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. La sede central de su Secretaría General está en Madrid, España, y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.





La OEI en virtud del Convenio Específico suscrito con el Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, Ciencia y Tecnología promueve la Licitación Pública Nacional OEI/LCT/05/2021 que tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes del sistema educativo el material curricular indispensable que garantice el derecho a la educación de las niñas, niños y jóvenes con dificultades de acceso a la modalidad educativa virtual.

La presente licitación se rige por las siguientes normas:

- El presente documento de Bases de licitación.
- El Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

1.3 PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

Los procedimientos de contratación de la OEI se fundamentan en la garantía y el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y a la no discriminación.

1.4 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se otorgará un contrato de suministro por la impresión de materiales y el servicio de distribución a nivel nacional, celebrado entre la OEI y el oferente que resulte ganador.

1.5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente oferta de licitación tiene por objeto el suministro de "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CUADERNILLO "I" PARA LA CONTINUIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA A EDUCACIÓN MEDIA, AÑO 2021" Esta contratación comprende un lote, el cual se detalla a continuación:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad ejemplares
	1	1° grado	37,750
	2	2° grado	37,750
	3	3° grado	37,750
	4	4° grado	33,500
	5	5° grado	33,500
1	6	6° grado	33,500
	7	7° grado	29,900
	8	8° grado	29,900
	9	9° grado	29,900
	10	1° año bachillerato	15,700
	11	2° año bachillerato	15,700
	Total, de cuadernillos		334,850





La intención de este documento es que el ofertante presente su oferta de forma total (lote completo) cubriendo el objeto de esta licitación.

1.6 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI, el órgano de contratación será el director de la Oficina de OEI de El Salvador.

1.7 COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el procedimiento de licitación, el órgano de contratación nombrará el comité de evaluación, el cual se encargará de verificar la documentación presentada, valorar las ofertas y elevar una propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Las ofertas serán abiertas y evaluadas por los miembros del comité de evaluación, el cual estará compuesto de la siguiente manera:

- Un presidente (sin voto)
- Un secretario (sin voto)
- Tres miembros con voto (evaluadores).

1.8 RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución. Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

1.9 CAPACIDAD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, nacionales que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la OEI y el MINEDUCYT, que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y residan en El Salvador.

Las empresas adjudicatarias deberán tener <u>relación directa con el objeto del</u> <u>contrato</u>, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

1.10 CONSORCIO

Cada Oferente <u>presentará una sola Oferta</u>, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la





OEI por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la OEI una vez presentada la oferta. Asimismo, deberán indicar en el documento que acredita el consorcio que la duración o existencia legal no será inferior a la vigencia del contrato y de las garantías.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar de manera individual o de manera conjunta con más de un consorcio.

Todo oferente se compromete a utilizar la información incorporada en las bases de licitación exclusivamente para los fines propios del proceso, así mismo debe estar habilitado para contratar.

Quienes participen en el proceso de licitación se comprometen al fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases en todos sus extremos.

1.11 SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el





- cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
- ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
- iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual
- iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
- v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Acreditación de las situaciones de exclusión

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos





podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

1.12 IMPEDIDOS PARA OFERTAR

No podrán participar como ofertantes:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Publico tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública:
- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos;
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de





propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales;

- d) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública o la OEI por el plazo en que dure la inhabilitación;
- e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones.

1.13 PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de adquisiciones y contrataciones de la OEI El Salvador, a través de un proceso de licitación. El contrato se concederá sobre la base del criterio de adjudicación, <u>a la oferta con el precio más bajo de entre todas las ofertas que cumplan técnica y administrativamente.</u>

1.14 PUBLICIDAD

El anuncio de la convocatoria, las bases de licitación y resto de información relativa al presente contrato se publicarán en el perfil de contratante de la OEI, en su página web / área de contrataciones al que pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: https://oei.int/contrataciones.

1.15 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La OEI podrá modificar los plazos si lo estima pertinente, en cuyo caso publicará las modificaciones en la página web de OEI y podrá comunicar los cambios a través del correo electrónico <u>operaciones@oei.org.sv</u> a todos los participantes.

1.16 PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN

Publicación de las Bases:	Jueves 12 de agosto de 2021.	
Plazo para solicitar aclaraciones a	Hasta las 05:00 p.m. (Hora de El Salvador)	
las Bases de Licitación:	del miércoles 18 de agosto de 2021.	
Plazo para la recepción de ofertas.	De 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de E	
riazo para la recepción de diertas.	Salvador) del jueves 26 de agosto de 2021.	





Plazo para subsanación a requerimiento de la OEI	El plazo para subsanar el defecto u omisión es dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación
Plazo estimado para la comunicación de la Adjudicación Provisional.	l Previsiblemente, el lunes 30 de adosto de l
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional.	Del martes 31 de julio al jueves 02 de agosto de 2021.
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva.	Se comunicará a los oferentes, una vez tenga lugar la firma del contrato, previsiblemente, en un plazo máximo de quince días posteriores a la adjudicación provisional.
Fecha prevista para la firma del contrato.	Previsiblemente, el viernes 03 de septiembre de 2021.

*Las fechas establecidas en las bases de licitación, están sujetas a cambio.

1.17 ACLARACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones a las Bases de Licitación, hasta las 05:00 p.m. (Hora de El Salvador) del miércoles 18 de agosto de 2021.

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de Licitación Pública **OEI/LCT/05/2021**, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito al Área de Adquisiciones y Contrataciones de OEI EL Salvador, a la siguiente dirección de correo electrónico: operaciones@oei.org.sv en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: Aclaraciones a las Bases de Licitación No.OEI/LCT/05/2021.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas por escrito a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante. La OEI dará respuesta a más tardar en dos días hábiles. Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las Bases de Licitación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.





No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo diferente no serán consideradas como válidas y por lo tanto la OEI no procederá a su respuesta.

1.18 ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.

En cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, la OEI, podrá modificar las Bases de Licitación mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante de la OEI (página web de OEI) y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales y una vez finalizado el plazo para la solicitud de aclaraciones, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.19 PRORROGAS, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

La prórroga o postergación de las etapas del proceso serán determinadas por la OEI por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en forma oportuna a través de la página web de la OEI EI Salvador. Enlace: https://oei.int/contrataciones.

La OEI podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar un periodo de veinte días calendario, pasado este plazo la OEI evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar o continuar.

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.

1.20 RECHAZO DE OFERTAS

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando no presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo





establecido en las Bases.

- e) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- f) Cuando el proponente no ofrezca las condiciones jurídicas y financieras requeridas.
- g) Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con lo requerido.
- h) Cuando no presente los estados financieros solicitados.
- i) Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificadas dentro de las bases de la licitación.

1.21 SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de la contratación deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria con excepción de los servicios de distribución y transporte.

El contratista será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentre incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en las presentes bases de licitación.

1.22 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en físico en la Oficina de la OEI El Salvador, ubicada en: Calle Las Palmas No. 223 Colonia San Benito, municipio de San Salvador.

El Horario establecido para la presentación de ofertas es: **jueves 26 de agosto de 2021**, desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00m.d. (Hora de El Salvador), <u>las ofertas que se presenten fuera de este plazo serán rechazadas.</u>

Se presentarán **un original** y **dos copias en físico** de la oferta en sobres sellados, los sobres interiores y el sobre exterior deberán llevar las siguientes leyendas:

a. Nombre completo y la dirección exacta del Oferente, números de teléfono,





correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

- b. Estar dirigidos a la OEI y llevar la dirección descrita en el párrafo anterior.
- c. Consignar el número y el nombre de la licitación y,
- d. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres o paquetes no están sellados y rotulados según lo solicitado, la OEI no recibirá la oferta y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Las ofertas deberán remitirse además en formato digital escaneada (Memoria USB o CD).

Cada ofertante no podrá presentar más que una sola propuesta.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.

Las ofertas deberán ser presentadas foliadas e inicializadas, es decir, que todas las páginas que conforman la oferta, deben ser numeradas en forma correlativa, y rubricadas por la persona responsable de ejercer la representación.

1.23 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas, incluyendo sus documentos y anexos, deberán ser presentados en el idioma castellano, al igual que el resto de las comunicaciones referente a consultas y reclamaciones durante todo el período de licitación.

1.24 MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS

Todos los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales. Los participantes presentarán el monto total de la propuesta y precios unitarios, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos (transporte, embalaje, otros) y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.





Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

El monto ofertado para esta contratación no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización proporcionará al Oferente adjudicatario el documento probatorio para gozar de la citada exoneración.

1.25 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la OEI podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

1.26 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/ORIGEN DE LOS FONDOS

Este servicio será financiado con fondos provenientes del Proyecto "Servicio de impresión de materiales educativos de Educación Inicial, Parvularia, Matemática (ESMATE), Lenguaje (ESlengua) y Cuadernillos para la continuidad educativa para Centros Educativos públicos para el año 2022" Convenio MINEDUCYT/OEI.

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 160,585.75). Esta cifra representa un presupuesto máximo para los suministros y servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior. En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI o el MINEDUCYT. La oferta seleccionada determinará el precio del contrato





1.27 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas.

En el caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de la oferta se podrá presentar a nombre de cualquiera de los socios que la integran.

La Garantía de Mantenimiento de oferta se expresará en la misma moneda de la oferta y podrá adoptar, a discreción de la OEI, uno de los siguientes tipos:

- Cheque de caja o cheque certificado a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.
- Fianzas o garantías bancarias emitidas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o Instituciones Bancarias, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Al momento de la recepción de ofertas, se comprobará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La OEI llevará el registro de las Garantías presentadas. Toda oferta que no esté acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta no será aceptada. La garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a todos los participantes que no hayan resultado adjudicatarios y al oferente seleccionado se sustituirá dicha garantía por la del cumplimiento del contrato.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada por la OEI, si el Ofertante:

- i. Retira su oferta sin motivo justificado durante el período de validez estipulado por él mismo en el formulario de oferta.
- ii. En el caso de que la oferta sea aceptada, si el Ofertante seleccionado no firma el Contrato, o no suministra los bienes de acuerdo con lo ofertado.
- iii. No acepta las correcciones por errores aritméticos.





SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El original, las dos copias en físico y la copia en digital (CD o pendrive) de las propuestas deben ser presentadas dentro de un (1) sobre sellado o una caja sellada.

El original y las copias deberán contener cada uno en su interior la siguiente distribución:

2.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR No.1)

Los documentos que llevan la letra "S" se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

2.1.1 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES)

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)
- Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)
- Ultima Declaración de IVA y Renta (S)
- Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa (S)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma





fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)

Original de:

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)
- Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo 5) (S)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. (No subsanable).

2.1.2 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (SOCIEDADES)

Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:

- Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. (S)
- Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Ultima Declaración de IVA y Renta o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)





- Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o equivalente. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa o equivalente. (S)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen.
 (S)
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la
 certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el
 país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite
 de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación
 en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de
 constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá
 además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior (S).

Original de:

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)
- Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo 5) (S)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7)
 por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total
 de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30)
 días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. (No
 subsanable).

2.1.3 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES

Fotocopia certificada de:





- Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (S)
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S)
- Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)

Original de:

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7)
 por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total
 de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30)
 días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. (No
 subsanable)

2.1.4 DOCUMENTOS LEGALES EN CASO DE TRATARSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (CONSORCIO)

Fotocopia certificada de:

 Escritura Pública, que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato. (S)

Original de:





Formulario de información sobre los miembros del consorcio (ver anexo 4)
 (S)

Asimismo, cada uno de los integrantes, del acuerdo de participación conjunta deberán presentar <u>todos</u> los documentos administrativos, legales y financieros que se requieren a la persona natural o jurídica según fuera el caso.

2.1.5 SOLVENCIAS PARA PERSONAS JURÍDICAS, PERSONAS NATURALES SALVADOREÑAS Y CONSORCIOS. (Subsanables)

Original o comprobante de emisión en línea (firmada y sellada por la persona natural o jurídica) de:

- Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)
- Solvencia Tributaria. (S)
- Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)
- Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)
- Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)
- Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)

En el caso de personas jurídicas extranjeras, se requiere la presentación de las solvencias que apliquen y que sean equivalentes en su país.

Para el caso de ofertar de forma conjunta, al menos uno de los miembros del consorcio deberá presentar todas las solvencias requeridas.

2.1.6 INFORMACIÓN FINANCIERA

Para poder realizar la evaluación financiera es necesario la presentación de la siguiente documentación:





- Copia certificada de los Estados Financieros de los últimos dos años (2019 y 2020) debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. En caso de consorcio, se deben presentar los Estados Financieros por cada uno de los miembros de este (los resultados de las ratios se promediarán). Los documentos auditados servirán para verificar el cumplimiento de las ratios de la capacidad financiera. (No subsanable)
- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 80% del presupuesto base de licitación (ver numeral 1.26 del presente documento), pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas y en caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta). De ser extraídos de forma virtual deberán venir firmadas y selladas por el representante legal de la empresa. (No subsanable)

2.1.7 INFORMACIÓN PROFESIONAL

• Copias certificadas de al menos dos (2) contratos y / o facturas de prestación de servicio similar, finalizado en los últimos cinco años, anexando un listado que contenga lo siguiente: número de contrato y/o factura, nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro de materiales como: cuadernillos, libros de texto, guías, revistas, entre otros, cuyos montos por contrato sean igual o mayor al 60% del presupuesto base establecido en el apartado 1.26 del presente documento. (Se calculará el porcentaje de los contratos suscritos presentados). (S)





• Al menos dos (2) constancias originales que avalen la información del listado presentado en el inciso anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio. Dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas. Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en la presente licitación. (S)

(En caso de consorcio, los documentos antes descritos podrán ser presentados en conjunto por todos los miembros de este)

2.1.8 OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Es indispensable presentar documentos legibles y con al menos un mes de vigencia.
- La documentación contenida en cada sobre debe presentarse ordenada según el listado establecido en las bases de licitación.
- Todos los documentos legales de origen extranjero deberán entregarse autenticados y/o legalizados mediante apostilla que certifique la autenticidad del documento haciendo la aclaración cuando corresponda si corresponde a firmas o a copias. En caso de no presentar la documentación autenticada o apostillada, la comisión de evaluación de ofertas podrá solicitar la subsanación de esta a la firma del contrato.
- Las ofertas presentadas por Consorcio deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:
 - La oferta deberá contener toda la información enumerada en el apartado 2.1 del presente documento según aplique.
 - La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros del consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
 - Todos los socios del consorcio serán responsables solidariamente por el cumplimiento del contrato.
 - Uno de los socios del contrato deberá ser designado por escrito como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para





recibir instrucciones por y en nombre de cualquiera o todos los miembros del consorcio.

- Se deberá presentar con la oferta una copia del documento del consorcio firmado por todos los socios y establecer la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del contrato.
- La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio nacional designado.

2.2 ESPECIFICACIONES/ PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE INTERIOR No.2).

- Muestras del tipo de papel que ofrecen para los documentos a imprimir.
- Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el Bases de licitación, conforme al apartado 5. Especificaciones Técnicas.
- Cronograma de producción (por día) que refleje los procesos que apliquen, por ejemplo: pre-prensa, prensa, acabado y embalaje de todos los documentos a imprimir.

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR No.3).

- Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (ver anexo
 6) (S)
- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

LOTE	ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
	No.				UNITARIO	TOTAL
1	1					
	2					
	3					
					OFERTA TOTAL	\$
					(Sin IVA)	

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.





SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas, de tal forma que, para efecto de evaluación, sino se pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en las bases de licitación no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

3.1 FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a cinco días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En el caso de que alguna de las ofertas presentadas no cumpla con los requisitos administrativos señalados en la convocatoria y estos <u>no sean subsanables</u>, será excluida del proceso de evaluación.

Verificación legal para personas jurídicas salvadoreñas:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia certificada por Notario de:		
1	Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)		
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)		
3	Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)		
4	Ultima Declaración de IVA y Renta (S)		
5	Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)		





Organização de Estados Ibero-americanos

		T
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S)	
7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa(S)	
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)	
9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)	
10	Copia certificada de los Estados Financieros de los últimos dos años debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. En caso de consorcio, se deben presentar los Estados Financieros por cada uno de los miembros de este (los resultados de las ratios se promediarán). Los documentos auditados servirán para verificar el cumplimiento de las ratios de la capacidad financiera. (No subsanable)	
11	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 80% del presupuesto base establecido en el apartado 1.26 del presente documento, pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas y en caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta). De ser extraídos de forma virtual deberán venir firmadas y selladas por el representante legal de la empresa. (No Subsanable)	
	Original de:	





Organização de Estados Ibero-americanos

12	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)	
13	Declaración Jurada (Anexo 2) (S)	
14	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)	
15	Certificación emitida por el Representante Legal, Apoderado o por el secretario de la Junta Directiva (Según sea el caso) de la Nómina de Accionistas o socios de la Persona Jurídica. (ver anexo 5). (S)	
16	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. (No subsanable)	
	Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)	
17	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)	
18	Solvencia Tributaria. (S)	
19	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)	
20	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)	
21	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)	
22	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)	
	INFORMACIÓN PROFESIONAL	
23	Copias certificadas de al menos dos (2) contratos y / o facturas de prestación de servicio similar, finalizado en los últimos cinco años, anexando un listado que contenga lo siguiente: número de contrato y/o factura, nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto	





Organização de Estados Ibero-americanos

	del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro de materiales como: cuadernillos, libros	
	de texto, guías, revistas, entre otros, cuyos montos por contrato sean igual o mayor al 60% del presupuesto base	
	establecido en el apartado 1.26 del presente documento. (Se calculará el porcentaje de los contratos suscritos	
	presentados). (S)	
24	Al menos dos (2) constancias originales que avalen la información del listado presentado en el inciso anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio. Dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas. Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en la presente licitación. (S)	

Verificación Legal para personas naturales:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia certificada de:		
1	Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)		
2	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
3	Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
4	Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar		





Organização de Estados Ibero-americanos

	fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (Sólo	
	aplica para personas naturales de El Salvador). (S)	
	Copia certificada de los Estados Financieros de los	
	últimos dos años debidamente auditados por un Contador	
	Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia	
	de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de	
	Comercio o entidad competente. Indispensable presentar	
	Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de	
5	los Estados Financieros del último ejercicio. En caso de	
	consorcio, se deben presentar los Estados Financieros	
	•	
	por cada uno de los miembros de este (los resultados de	
	las ratios se promediarán). Los documentos auditados	
	servirán para verificar el cumplimiento de las ratios de la	
	capacidad financiera. (No Subsanable)	
	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en	
	efectivo por al menos el 80% del presupuesto base	
	establecido en el apartado 1.26 del presente documento,	
	pueden ser evidencias de montos depositados en bancos,	
	constancias de créditos abiertos otorgados por	
	instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos	
6	comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser	
	constancias originales emitidas por instituciones	
	bancarias con fecha reciente a la presentación de las	
	ofertas y en caso de consorcio, podrán presentarse todos	
	los documentos probatorios de forma conjunta). De ser	
	extraídos de forma virtual deberán venir firmadas y	
	selladas por el representante legal de la empresa. (No	
	Subsanable)	
	Original de:	
7	Formulario de información sobre el oferente totalmente	
	completado (ver anexo 1) (S)	
8	Declaración Jurada (Anexo 2) (S)	
9	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios	
	de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente, por lo	
	menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.	
10	La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta	
	(30) días adicionales, posteriores a la fecha de	
	vencimiento de las ofertas. (No subsanable)	
	Original o comprobante de emisión en línea (firmado	
11	y sellado por el Representante Legal o apoderado): Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía	





Organização de Estados Ibero-americanos

	Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
12	Solvencia Tributaria. (S)		
12	Solvencia Hibutaria. (3)		
13	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
14	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
15	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
16	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (Si aplica) (S)		
	INFORMACIÓN PROFESIONAL		
17	Copias certificadas de al menos dos (2) contratos y / o facturas de prestación de servicio similar, finalizado en los últimos cinco años, anexando un listado que contenga lo siguiente: número de contrato y/o factura, nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro de materiales como: cuadernillos, libros de texto, guías, revistas, entre otros, cuyos montos por		
	contrato sean igual o mayor al 60% del presupuesto base establecido en el apartado 1.26 del presente documento. (Se calculará el porcentaje de los contratos suscritos presentados). (S)		





Organização de Estados Ibero-americanos

compra o documento similar, en caso de presentar	
fotocopia deberán venir autenticadas. Las constancias	
que no detallen el importe de la venta realizada no serán	
consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo	
establecido en la presente licitación. (S)	

Verificación Legal para personas jurídicas extranjeras:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:		
1	Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)		
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. (S)		
3	Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S).		
4	Ultima Declaración de IVA y Renta o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)		
5	Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. (S).		
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S) o equivalente.		
7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa(S) o equivalente.		
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S) o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen.		
9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en		





Organização de Estados Ibero-americanos

	que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si	
	el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá	
	además anexar fotocopia certificada de la matrícula del	
	año anterior (S).	
	Copia certificada de los Estados Financieros de los	
	últimos dos años debidamente auditados por un Contador	
	Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia	
	de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de	
	Comercio o entidad competente. Indispensable presentar	
10	Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de	
10	los Estados Financieros del último ejercicio. En caso de	
	consorcio, se deben presentar los Estados Financieros	
	por cada uno de los miembros de este (los resultados de	
	los ratios se promediaran). Los documentos auditados	
	servirán para verificar el cumplimiento de las ratios de la	
	capacidad financiera. (No subsanable)	
	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en	
	efectivo por al menos el 80% del presupuesto base	
	establecido en el apartado 1.26 del presente documento,	
	pueden ser evidencias de montos depositados en bancos,	
	constancias de créditos abiertos otorgados por	
	instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos	
44	comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser	
11	constancias originales emitidas por instituciones	
	bancarias con fecha reciente a la presentación de las	
	ofertas y en caso de consorcio, podrán presentarse todos	
	los documentos probatorios de forma conjunta). De ser	
	extraídos de forma virtual deberán venir firmadas y	
	selladas por el representante legal de la empresa. (No	
	Subsanable)	
	Original de:	
4.5	Formulario de información sobre el oferente totalmente	
12	completado (ver anexo 1) (S)	
13	Declaración Jurada (Anexo 2) (S)	
4.4	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios	
14	de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)	
	Certificación emitida por el Representante Legal,	
4-	apoderado o por el secretario de la junta directiva (según	
15	sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la	
	persona jurídica (ver anexo 5) (S)	





Organização de Estados Ibero-americanos

16	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. (No subsanable) Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)		
17	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
18	Solvencia Tributaria. (S)		
19	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
20	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
21	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
22	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
	INFORMACIÓN PROFESIONAL		
23	Copias certificadas de al menos 2 (dos) contratos y / o facturas de prestación de servicio similar, finalizado en los últimos cinco años, anexando un listado que contenga lo siguiente: número de contrato y/o factura, nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro de materiales como: cuadernillos, libros de texto, guías, revistas, entre otros, cuyos montos por contrato sean igual o mayor al 60% del presupuesto base establecido en el apartado 1.26 del presente documento. (Se calculará el porcentaje de los contratos suscritos presentados). (S)		





24	Al menos dos (2) constancias originales que avalen la información del listado presentado en el inciso anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio. Dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de
24	indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos,
24	
	compra o documento similar, en caso de presentar
	fotocopia deberán venir autenticadas. Las constancias
	que no detallen el importe de la venta realizada no serán
	consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo
	establecido en la presente licitación. (S)

Verificación legal para participación conjunta de oferentes (Consorcios)

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Original de Escritura Pública que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato. (S)		
2	Cada uno de los integrantes del acuerdo de participación conjunta, deberán presentar todos los documentos administrativos, legales y financieros que se requieren a la persona natural o jurídica, según fuera el caso.		
3	Original de Formulario de información sobre los miembros del consorcio (ver anexo IV) (S)		
	INFORMACIÓN PROFESIONAL		
4	Copias certificadas de al menos 2 (dos) contratos y / o facturas de prestación de servicio similar, finalizado en los últimos cinco años, anexando un listado que contenga lo siguiente: número de contrato y/o factura, nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter		





de la implementación del cliente (público o privado). Se				
	entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha			
	sido el suministro de materiales como: cuadernillos, libros			
	de texto, guías, revistas, entre otros, cuyos montos por			
	contrato sean igual o mayor al 60% del presupuesto base			
	establecido en el apartado 1.26 del presente documento.			
	(Se calculará el porcentaje de los contratos suscritos			
	presentados). (S)			
	Al menos dos (2) constancias originales que avalen la			
	información del listado presentado en el inciso anterior,			
	membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien			
	o servicio. Dichas constancias deberán contener como			
	mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad			
	contratante, objeto del contrato, monto del contrato,			
_	indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos,			
5	nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide y			
	avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de			
	compra o documento similar, en caso de presentar			
	fotocopia deberán venir autenticadas. Las constancias			
	que no detallen el importe de la venta realizada no serán			
	consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo			
	establecido en la presente licitación. (S)			

3.2 FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA

N.º	ASPECTO VE	RIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1		Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por		
	al menos el 80% del techo p	oresupuestario.		
2	Demuestra capacidad financ			
	La Evaluación de la Capacid	lad Financiera se realizará		
	de la siguiente forma:			
	FACTOR	REQUERIMIENTO		
	Solvencia: Activo Corriente Igual o mayor que 1.0			
	/ Pasivo Corriente			





Organização de Estados Ibero-americanos

Rentabilidad: Utilidad Neta antes de impuestos / Patrimonio Neto	lgual o mayor que 0.0
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor a 0.60
Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente	Al menos el 30% de la oferta presentada.

- Si demuestra capacidad financiera, se pasará a la siguiente fase: "Evaluación Técnica" de lo contrario la oferta será rechazada.
- Las ofertas que sean presentadas por una participación conjunta de oferentes, que se forme para esta licitación serán evaluadas financieramente en forma conjunta.

3.3 FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	ASPECTO VERIFICABLE CUMPLE	
		SI	NO
1	Presentan muestras de papel y estas cumplen con las		
	especificaciones requeridas para cada lote.		
2	Cumplimiento del 100% de las especificaciones		
	técnicas requeridas en las Bases de Licitación,		
	Apartado 5. Especificaciones Técnicas.		
3	Presenta Cronograma de producción (por día) que		
	refleje los procesos que apliquen como, por ejemplo:		
	pre-prensa, prensa, acabado y embalaje de todos los		
	documentos a imprimir.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

3.4 FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se elaborará una tabla comparativa de precios de todas las ofertas presentadas y se ordenarán de la más alta a la más baja.

Oferta Económica	100% al menor precio
Olerta Eddilolliloa	10070 di monoi prodio





3.5 VALORES ANORMALES EN LAS OFERTAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- 1. Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurran dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- 3. Cuando concurran tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los oferentes que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando estas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

3.6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso que dos o más ofertas superen todas las fases en la evaluación y presenten la misma oferta económica siendo estas las de menor valor se dará preferencia al ofertante que tenga el menor índice de endeudamiento. El Criterio de evaluación para calcular dicho índice será el siguiente:

INDICE	MEDICION	FORMULA
ÍNDICE DE		Pasivo Total
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0.60	Activo Total

3.7 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES EN LA OFERTA ECONOMICA

Serán subsanables los documentos que llevan la letra "S" de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1, 2.2 y 2.3 del presente documento.

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En estos casos, la OEI notificará por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá





subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso.

Las subsanaciones de errores u omisiones deberán ser enviadas debidamente firmadas por el Representante Legal o por la persona que está facultada para tales efectos, de conformidad a los documentos presentados en la oferta. De no ser así la oferta será rechazada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades de los insumos establecidos por la OEI y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la OEI.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Nota: En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

3.8 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará en forma total, al oferente que haya presentado la oferta mejor evaluada, entendiendo como mejor evaluada aquella que cumpliendo todos los requisitos legales, financieros y técnicos **oferte el precio más bajo.**

Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación y superados los plazos establecidos para realizar reclamaciones, se comunicará la adjudicación definitiva al candidato seleccionado. Se establece un plazo máximo de quince (15) días para la celebración del contrato, desde la adjudicación definitiva.

Posterior a la firma del contrato, se procederá a publicar la adjudicación del contrato en la página web de OEI El Salvador.

3.9 PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a





la dirección de correo electrónico <u>reclamaciones@oei.org.sv</u> dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI.

3.10 DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en las Bases de Licitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el estimado/precio de referencia para la licitación.
- Cuando no se cuenten con las aprobaciones correspondientes para la ejecución del contrato.

3.11 MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Los contratos podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial.

La OEI se reserva el derecho, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o de otros términos o condiciones ofertadas.





SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La OEI adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales, demuestre capacidad financiera y cumpla con los requisitos técnicos estipulados en las bases de licitación y presente el precio evaluado como el más bajo.

4.2 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será notificada por correo a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el perfil de contratante de la OEI (https://oei.int/contrataciones).

4.3 FIRMA DEL CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de **quince días** calendario desde que la adjudicación quede en firme.

4.4 SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La OEI nombrará un Administrador del Contrato quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir Orden de inicio.
- b) Recibir y revisar las actas de entrega
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista que proporcione el Enlace Técnico del MINEDUCYT.
- d) Gestionar el desembolso para pago al proveedor al cumplimiento de todos los requisitos.

El MINEDUCYT nombrará personal técnico para el desarrollo de las actividades de supervisión que tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) Realizar el proceso de inspección y prueba en las instalaciones del proveedor adjudicado.
- b) Coordinar la entrega de textos con los directores departamentales y el proveedor del servicio.
- c) Supervisar y validar las entregas de textos en los centros educativos.
- d) Emitir las actas de recepción por la distribución de textos.





4.5 PLAZO CONTRACTUAL

La vigencia del contrato y plazo de entrega se establece en doce (12) días calendario desde la emisión de la Orden de Inicio, dada por el Administrador del Contrato a la firma de este hasta la finalización de la entrega de los suministros.

4.6 PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL

De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo contractual, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al Contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. Dicha prórroga entrará en vigor siempre y cuando, el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de la OEI, sean ampliadas y prorrogadas según el caso.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir cuando sea necesario y que no estén previstas en las bases de licitación de conformidad a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

4.7 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aceptarán solamente Cheque certificado, Fianza bancaria, de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

- 1. **Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días después de la firma del contrato (su vigencia se cuenta a partir de la firma del contrato).
- 2. **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual.
- 3. Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta cuatro (4) meses más posteriores a la firma del contrato, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.
- 4. La garantía se deberá presentar conforme al formulario del Anexo VIII.

Efectividad de la Garantía

Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de





contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

4.8 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- La manifiesta falta de calidad de los bienes y del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI o el MINEDUCUYT.
- Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

4.9 MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso. La multa diaria debe aplicarse por los saldos no entregados de materiales educativos a la fecha del vencimiento del plazo de entrega.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto uno por ciento (0.1%) por los saldos no entregados. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) por los saldos no entregados.





Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dejará sin efecto el contrato.

4.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El lugar de entrega y distribución de los materiales educativos serán las catorce (14) Sedes Departamentales, que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología establezca, en horarios de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 2:00 p.m.

*Ver tabla de distribución de cuadernillo en la que se especifican las cantidades previstas para cada departamento. Dichas cantidades para cada departamento pueden variar.

A continuación, se detallan las direcciones de las sedes departamentales donde se realizarán las entregas. (Las direcciones especificas finales pueden variar)

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR O DEPENDENCIA	DIRECCIÓN EXACTA
1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPAN	CENTRO ESCOLAR 1° DE JULIO DE 1823	3a Avenida sur y 5a Calle oriente, Ahuachapán.
2	SANTA ANA	SANTA ANA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA	Décima Avenida Sur, entre 33 y 35 calle poniente, colonia El Palmar, contiguo a INSA, Santa Ana.
3	SONSONATE	SONSONATE	Instituto Nacional General e Ingeniero Jaime Abdul Gutierrez	Lotificación Villa Espíritu Santo pasaje numero 1 contiguo a casa comunal
4	CHALATENANGO	CHALATENANGO	CENTRO DE FORMACION DOCENTE DE CHALATENANGO	final secta avenida Sur Barrio San Antinio frente a colonia los pinares
5	LA LIBERTAD	Santa Tecla	Centro Escolar Daniel Hernández	4ta calle poniente 2da avenida sur, 4ta calle poniente
6	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR	Final 25 av Norte y Calle a San Antonio Abad
7	CUSCATLÁN	Cojutepeque	Centro Escolar Católico Santa Isabel	2da. Calle Poniente, Barrio el Calvario, Cojutepeque
8	LA PAZ	ZACATECOLUCA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA PAZ	Carretera Litoral, Kilometro 56 y medio contiguo a la Gobernación





Organización de Estados Iberoamericanos

Organização de Estados Ibero-americanos

				Departamental de Zacatecoluca.
9	CABAÑAS	Sensuntepeque	CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE	2Av. Norte y 3ra.calle Ote. Barrio los Remedios-1/2 cuadra al norte del Banco Agrícola.
10	SAN VICENTE	SAN VICENTE	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE	7ª Avenida Sur y 8ª Calle Poniente #41, Barrio. San Juan de Dios, San Vicente.
11	USULUTÀN	USULUTÀN	COMPLEJO EDUCATIVO BASILIO BLANDON	6ta. Calle oriente y Av. Guandique, nº 10
12	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CENTRO DE FORMACION DOCENTE, SAN MIGUEL	Carretera ruta militar, km. 142, Municipio de San Miguel departamento de San Miguel.
13	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE MORAZÁN	Segunda Calle Poniente y Tercera Avenida Sur Centro de Gobierno, san Francisco Gotera.
14	LA UNIÓN	LA UNIÓN	Escuela Parvularia María Luisa Marcía	Segunda Calle Poniente y Sexta Avenida Sur, Barrio San Carlos La Unión

4.11 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Una vez se otorgue el listado para la distribución, el contratista deberá presentar el cronograma actualizado y rutas de entrega. El (o los) contratista (s) deberán presentar al administrador de contrato el cronograma de distribución de los materiales curriculares al menos cinco días hábiles antes de iniciar la entrega a las direcciones o sedes departamentales.

Se solicita la entrega de los bienes a las catorce (14) Direcciones Departamentales de Educación o sedes departamentales que el MINEDUCYT establezca, en horarios de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 2:00 p.m.

"El Contratista" deberá proporcionar al menos dos estibadores a cada una de las catorce Sedes Departamentales de Educación para la entrega de los documentos curriculares.

Cada una de las unidades a suministrar, deberán ser recibidas por la Dirección Departamental de Educación correspondiente a cada Departamento de El Salvador mediante acta de entrega conforme a las cantidades y a las especificaciones técnicas solicitadas.





Durante la entrega en cada Dirección Departamental de Educación debe firmarse y sellarse del documento "Acta de Recepción" tanto por la Dirección Departamental como por la empresa que entrega los bienes, consignado el día, mes, año y hora que se realiza dicha acción. El contratista debe presentar cuatro copia de las actas (Una para DDE, una para el MINED Central, una para la OEI y otra para el contratista)

Los cuadernillos que resulten con averías tanto en su impresión (engrapado, compaginado, etc.), como en su papel: roturas rasgaduras y/o dobleces, serán sustituidos por el proveedor sir perjuicio alguno del MINEDUCYT, en un periodo no mayor de 48 horas luego de haber finalizado la distribución a la totalidad de los centros educativos.

El Contratista se responsabilizará por asignar a su propio personal para cargar y descargar las cajas de cuadernillos en todo el proceso de entrega. El incumplimiento recurrente causará el cobro de la garantía de calidad por el servicio de entrega.

4.12 FORMA DE PAGO

- La OEI pagará mediante un solo pago mediante cheque a nombre de la persona adjudicataria, en un plazo mínimo de cuarenta y cinco días calendario posteriores a la confirmación por parte del MINEDUCYT que las cantidades de bienes entregados por el proveedor han sido debidamente recibidas a satisfacción y tras la presentación de la correspondiente factura.
- La factura se debe presentar en la Oficina de OEI El Salvador en martes en horario al público en general de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. (hora local) en las Oficinas de la OEI, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, una vez se haya realizado la entrega a entera satisfacción del MINEDUCYT.
- La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América.
- Se requiere factura consumidor final, exenta de IVA y a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos. En esta, se deberán detallar todos los ítems y precios unitarios.

4.13 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril





de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a protecciondatos@oei.es acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).





SECCIÓN V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN

Se solicita que los oferentes presenten sus ofertas de impresión de acuerdo con lo siguiente:

	Cuadernillo I (Fase 3 semana 17 a semana 20)						
Lote	Ítem	Descripción	Páginas interiores	Cantidad ejemplares	Términos de Referencia Requeridas	Términos de Referencia Ofertados	
	1	1° grado	56	37,750	Medidas para la impresión:		
	2	2° grado	56	37,750	Tamaño 8.5"x11" (± 0.25"). Formato		
	3	3° grado	56	37,750	oblongo y corte a escuadras por tres		
	4	4° grado	56	33,500	lados.		
	5	5° grado	56	33,500	Materiales interiores y portada:		
	6	6° grado	56	33,500	Todas las páginas en bond, desde 75-		
1	7	7° grado	56	29,900	81 g/m² (20-34 lb. Bond) a tiro y retiro.		
	8	8° grado	56	29,900	Color de tinta a utilizar: tinta negra		
	9	9° grado	56	29,900			
	10	1° año bachillerato	56	15,700	Sistema de encuadernación: Deberán de armarse en cuadernillos,		
	11	2° año bachillerato	56	15,700	engrapado en lomo, esquina y/o en caballete, dependiendo del grosor de		
Total, de cuadernillos			rnillos	334,850	cada documento		
	Total, de páginas a reproducir 18,751,6						



5.2 EMBALAJE

El embalaje de los cuadernillos "I" deberá ser por grado y por cada departamento y lo realizará el contratista. El MINEDUCYT proporcionará el detalle de la distribución.

La empresa deberá embalar debidamente los cuadernillos, identificando las cantidades y grados.

5.3 CONDICIONES QUE LOS OFERTANTES DEBEN CUMPLIR

- La OEI y el MINEDUCYT se reservan el derecho de aceptar o rechazar los cambios o imprevistos que puedan afectar o vayan en detrimento de la calidad del producto.
- El contratista debe considerar que los Cuadernillos serán de uso exclusivo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y no podrán ser comercializados en ningún establecimiento.
- El MINEDUCYT entregará las artes finales a la empresa adjudicada.
- La empresa deberá revisar las artes finales para corregir posibles errores y si acaso se necesitan ajustes estos deberán de ser notificados a la Unidad Técnica del MINEDUCYT, a más tardar 5 días calendario a partir de la fecha de recepción de las artes. De ser necesario y a consideración de la empresa o a solicitud de este ministerio se entregará (por parte de la empresa) prueba impresa.
- La empresa ganadora deberá presentar, antes de la impresión, a la Unidad Técnica del MINEDUCYT, a más tardar 5 días hábiles luego de recibir las artes finales muestra impresa de las obras para verificar, posterior a la revisión y aprobación ministerial de las pruebas presentadas, la empresa incorporará las sugerencias y/o correcciones.
- El (o los) contratista (s) correrán con los gastos de transporte, alojamiento y viáticos, del personal de la unidad técnica que se apersonen a inspeccionar el proceso de impresión, embalaje y o distribución, en cualquiera de sus etapas y las veces que así lo considere del Administrador de Contrato. En caso de tratarse de un contratista extranjero, este correrá además con los gastos o impuestos generados por la importación.

En San Salvador, a los doce días del mes de agosto de 2021.

Área de Adquisiciones y Contrataciones OEI-EI Salvador





SECCIÓN VI. ANEXOS

6.1 ANEXO I

FORMULARIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta
Licitación Pública N.º: OEI/LCT/05/2021
Página de páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada *miembro*
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:
 - Nombre
 - Dirección
 - Números de teléfono
 - Dirección de correo electrónico
- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales (marcar la (s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos:
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.
 - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 1.10.





6.2 ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las	horas del día	de	de,
YO,		con Pasaporte/	Carnet de Residencia / Documento
de Identidad N.º, con domic	ilio en		, de
nacionalidad	, mayor de edad	, de estado civil	de profesión
	a efectos de cur	mplir con los rec	uisitos de elegibilidad para ser
contratado/a por la Organización de E	stados Iberoamerica	nos para la Educac	ción, la Ciencia y la Cultura, OEI,
manifiesto BAJO JURAMENTO LA	S SIGUIENTES DE	CLARACIONES	: I) Soy ciudadano/a salvadoreño/a
(de nacimiento o naturalizado), o ext	ranjero/a residente d	con domicilio cons	tituido, o extranjero con permiso
temporal vigente o en trámite, o viajare	e al país en calidad en	n experto en misión	; tengo ánimo de permanecer en el
territorio de la Republica de El Salva	ador durante todo el	tiempo que las ta	reas implicadas en el contrato lo
requieran. II) No tengo ningún impedin	nento jurídico o de cu	alquier otra natural	eza para el desempeño de las tareas
para las cuales me he postulado. III) N	o estar inhabilitado o	incapacitado para	contratar con el Estado, de acuerdo
con lo establecido en los Artículos Veir	nticinco, Veintiséis y	Ciento Cincuenta	y Ocho de la Ley de Adquisiciones
y Contrataciones de la Administración	n Pública, así como	el numeral Nueve	puntos Dos: SITUACIONES DE
EXCLUSIÓN del Manual de Adquisi	ciones y Contratacio	ones de la Organiza	ación de Estados Iberoamericanos.
Declaro haber recibido completa la o	carpeta técnica, y to	omado en cuenta	en la presentación de la oferta y
documentación para la presentación de	e los documentos de	este proceso de lic	itación. IV) Declaro expresamente
no estar comprendido en las siguiente	es situaciones_1-) Po	oseer vínculos labo	orales, de obra o servicios que se
desarrollen en forma contemporánea al	contrato que hagan ra	azonablemente la de	edicación requerida o que presenten
conflicto de intereses con las tareas a c	lesempeñar en ejecuc	ción del contrato pa	ara el que me postulo. 2-) Tener un
contrato de obra o servicios (de servicio	os de consultorías) vi	gente con alguna e	ntidad del gobierno cuya ejecución
se superponga en el tiempo con el nuev	o contrato, excepto q	ue ambos contratos	sean de dedicación parcial. 3-) Ser
funcionario del Estado, Gobiernos Loc	cales, Entes y Service	ios Descentralizado	os, cualquiera sea la naturaleza del
vínculo (remunerado o no), o contrata	ado bajo cualquier n	nodalidad por dich	as personas públicas estatales. 4-)
Permanecer a los cuadros funcionales	de un organismo in	ternacional. Caso	contrario, declaro que me ha sido
concedida licencia sin goce de sueldo,	o se ha acordado la	suspensión del víno	culo según corresponda, durante el
tiempo que dure el plazo del contrato pa	ra el cual me postulo	. 5-) Ser padre, med	re, hijo, hermana del coordinador/a
del Proyecto o Programa o de una perso	ona con un contrato p	orevio vigente dentr	o del mismo Proyecto o Programa,
ni cónyuge de una persona contratada e	en el Proyecto o Prog	rama con una funci	ón superior o subordinada en la vía





jerárquica a la del contrato para el cual postulo. V) En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación. VI) Haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos. VII) La aceptación del plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia inclusive en sus aclaraciones, así como los procedimientos establecidos por el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. VIII) Que conozco la Ley de Ética Gubernamental, específicamente lo dispuesto en relación con el Ámbito de Aplicación, Artículo 2, que literalmente dice: "Esta Ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos."

Por lo tanto, **HAGO CONSTAR:** Que he leído y acepto las condiciones generales y especificas establecidas en la presente. Así mismo **DECLARO** que he leído y toda la información proporcionada es veraz y quedo notificado/a y acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar, para constancia de la misma firmo. **DOY FE**

(Nombre y firma del Representante legal)





6.3 ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[EI] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	, , ,
Número de pasaporte o de	Nombre oficial completo:
documento único de	Forma jurídica oficial:
identidad:	Datos registrales:
(«la persona»)	Dirección oficial completa:
,	Número de registro del IVA:
	(«la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:		SÍ	NO
 a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidado por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividad empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualqu situación análoga, resultante de un procedimiento de la misi naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentar nacionales; 	r o les ier ma		
 b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrat definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referen al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, conformidad con el Derecho aplicable; 	nte		
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrat definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional gra por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o per cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilida profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso	las oor lad		

52

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.





negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:	
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	
 d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes: 	
i) fraude;	
ii) corrupción;	
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	
 e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal. 	
 f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e). 	

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES





REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) supra (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) supra (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) supra (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) supra (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			
III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS I JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA			
3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. En caso afirmativo, indique en el anexo de esta	SÍ	NO	N.A.
declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas			
<u>con una breve explicación.</u>]:			
Situación contemplada en la letra a) supra (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:





Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en las bases de licitación:	SÍ	NO	N.A.
 a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la Sección 2.1 Documentación Administrativa (Sobre Interior No.1) de las bases de licitación; 			
 a) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección 2.1.6 Información Financiera de las bases de licitación; 			
 b) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección 2.1.7 Información Profesional de las bases de licitación; 			
5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:			



Nombre y apellidos



Firma

el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en las bases de licitación.			
	<u>l</u>		
PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN			
El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesario en las secciones pertinentes de las bases de licitación.			
La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiente las declaraciones o la información presentada como condeparticipación en el presente procedimiento resultara ser falsa.		•	

Fecha





6.4 ANEXO IV

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

(El oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indica	ar la fec	ha (día, mes	y año) de	e la pres	entación	de la	Oferta
Licitación Pú	iblica: O	EI/LCT/05//2	2021				
Página	de	páginas					

- 1. Nombre jurídico del Oferente
- 2. Nombre jurídico del miembro del consorcio
- 3. Nombre del País de constitución o *incorporación* del miembro del Consorcio.
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio.
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado.
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
 - Nombre
 - Dirección
 - Números de teléfono
 - Dirección de correo electrónico
- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales (marcar la (s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos:
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.





6.5 ANEXO V

presenta la oferta.

FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores Organización de Estados Iberoam	ericanos		
Presente			
El infrascrito (Representante Lega la sociedad o quien haga las vece	s de éste según la E		
<u>credencial</u> <u>vige</u> Sociedad			, que
puede abreviarse	, CEI		, quo
Que tal como consta en el Libro c al, se encuentra la cor	_		
Nombre del A	Accionista		Porcentaje
			Participación
Y para los usos que estime conver es conforme al libro de accionista legales correspondientes firmo la p del mes del año	as, con el cual se c presente en la ciudac	confrontó, y pai	ra los efectos
Firma (Del Representante Legal, Apode	rado o por el Secreta	ario de la Junta	Directiva)
* Esta Certificación debe ser exter	ndida dentro del año	correspondient	e al que se





6.6 ANEXO VI

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones).

Fecha: Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta. Licitación Pública N.º: OEI/LCT/05/2021

A: (nombre completo y dirección del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas.
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con lo establecido en la Lista de Requerimientos (indicar una descripción breve de los bienes y servicios).
- c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: (indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas).
- d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos: Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables (detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento)

Metodología y Aplicación de los Descuentos: Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: (Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos).

- e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula **1.25 Vigencia de las ofertas**, de los Bases de licitación. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a otorgar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 4.7 de las Bases de Licitación No. OEI/LCT/05/2021.





- g) La nacionalidad del oferente es: (indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente en el caso de un consorcio).
- h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: (indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican). En calidad de (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta).

Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta).

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (indicar el nombre completo del Oferente).

El día	del mes	del año (indicar
la fecha de firma)		·





6.7 ANEXO VII

1. 2. 3.

4.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía/fianza de	mantenimi	ento de oferta N.º	
Fecha de emisión	·		
Afianzado/garanti	zado:		
Dirección y teléfo	no:		
Fianza/Garantía a	a favor de		para
garantizar que el A licitación	fianzado/Ga	rantizado, mantendrá la	a OFERTA , presentada en la
Suma afianzada/g	arantizada:		
Vigencia De:		Hasta:	
BENEFICIARIO: C LA EDUCACIÓN, I	RGANIZAC	IÓN DE ESTADOS IB	EROAMERICANOS, PARA
EJECUTADA POREQUERIMIENTO FIRME DE INCUM REQUERIRSE EN DE LA GARANTIA solidarias, incondic	R EL VA DEL (BENE MPLIMIENTO CUALQUIER A/FIANZA. L cional, irrevo	LOR TOTAL DE FICIARIO) ACOMPAÑA D, SIN NINGÚN OTRO R MOMENTO DENTRO Las garantías emitidas	SENTE GARANTÍA SERÁ LA MISMA, A SIMPLE ADA DE UNA RESOLUCIÓN D REQUISITO, PUDIENDO DEL PLAZO DE VIGENCIA s a favor de la OEI serán n automática y <u>no deberán</u> sula obligatoria.
Se entenderá por e	l incumplimi	ento si el Afianzado/Ga	rantizado:
No acepta la correc Si después de habe durante el período rehúsa a presentar	cción de los e er sido notific de validez d la Garantía	de esta, no firma o reh	e su Oferta por el Contratante úsa firmar el Contrato, o se
En fe de lo cual, se	mite la prese	ente Fianza/Garantía, e	n la ciudad de,
Municipio de	, a los	del mes de	del año





6.8 ANEXO VIII

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ASEGURADORA/BANCO

GARANTÍA/FIANZA DE cump	olimiento N.º		
FECHA DE EMISIÓN:			
AFIANZADO/GARANTIZADO):		
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _			
Fianza/Garantía	a		de
Afianzado/Garantizado, salvo comprobados, CUMPLIRÁ cao y obligaciones estipuladas Afianzado/Garantizado y el" ubicado en	o fuerza ma da uno de los to en el cont Beneficiario,	yor o caso fortuito érminos, cláusulas, res trato firmado al efe para le Ejecución	debidamente ponsabilidades ecto entre el
SUMA AFIANZADA/GARANT	IZADA:		
VIGENCIA De:			
BENEFICIARIO: ORGANIZACIO EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA		DOS IBEROAMERICAN	IOS, PARA LA
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIG EJECUTADA POR EL MONTO T LA OEI, ACOMPAÑADA DE UN NINGÚN OTRO REQUISITO, PU DENTRO DEL PLAZO DE VIO GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INO AUTOMÁTICA; EN CASO DE O EMISIOR DEL TÍTULO, AMBAS TRIBUNALES DE LA REPÚBLI ESPECIAL OBLIGATORIA PREV	TOTAL DE LA MA RESOLUCIO UDIENDO REQ GENCIA DE LA A FAVOR DEI CONDICIONAL, CONFLICTO E PARTES SE SI CA DEL BENE	MISMA A SIMPLE REQU ÓN FIRME DE INCUMP QUERIRSE EN CUALQU A GARANTÍA/FIANZA. L BENEFICIARIO CON , IRREVOCABLE Y D NTRE EL BENEFICIAR OMETEN A LA JURISDI EFICIARIO. LA PRESEN	ERIMIENTO DE L'IMIENTO, SIN IER MOMENTO LA PRESENTE ISTITUYE UNA E EJECUCIÓN IO Y EL ENTE CCIÓN DE LOS ITE CLÁUSULA
A las Garantías Bancarias o f ESTADOS IBEROAMERICAN CULTURA no deberán adicio especial obligatoria.	NOS PARA LA	A EDUCACIÓN, LA C	CIENCIA Y LA
En fe de lo cual, se emite , Municipio de			

62





6.9 ANEXO IX

TABLA DE DISTRIBUCÓN DE CUADERNILLOS "I" (Las cantidades definitivas por departamento serán entregadas al contratista)

Departamento	Nivel Educativo										
	1° GRADO	2° GRADO	3°GRADO	4° GRADO	5° GRADO	6° GRADO	7° GRADO	8° GRADO	9°GRADO	1° AÑO	2° AÑO
AHUACHAPAN	4,000	4,000	4,000	3,500	3,500	3,500	3,000	3,000	3,000	850	850
CABAÑAS	1,800	1,800	1,800	1,500	1,500	1,500	1,400	1,400	1,400	650	650
CHALATENANGO	1,800	1,800	1,800	1,500	1,500	1,500	1,400	1,400	1,400	650	650
CUSCATLAN	1,800	1,800	1,800	1,500	1,500	1,500	1,400	1,400	1,400	650	650
LA LIBERTAD	2,800	2,800	2,800	2,500	2,500	2,500	2,200	2,200	2,200	1,000	1,000
LA PAZ	1,500	1,500	1,500	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	650	650
LA UNION	1,550	1,550	1,550	1,500	1,500	1,500	1,300	1,300	1,300	650	650
MORAZAN	1,500	1,500	1,500	1,400	1,400	1,400	1,300	1,300	1,300	650	650
SAN MIGUEL	3,500	3,500	3,500	3,000	3,000	3,000	2,800	2,800	2,800	2,000	2,000
SAN SALVADOR	7,000	7,000	7,000	6,500	6,500	6,500	6,200	6,200	6,200	5,000	5,000
SAN VICENTE	1,500	1,500	1,500	1,400	1,400	1,400	1,200	1,200	1,200	650	650
SANTA ANA	3,500	3,500	3,500	3,000	3,000	3,000	2,800	2,800	2,800	1,000	1,000
SONSONATE	3,000	3,000	3,000	2,500	2,500	2,500	2,000	2,000	2,000	650	650
USULUTAN	2,500	2,500	2,500	2,400	2,400	2,400	1,600	1,600	1,600	650	650
Total de											
Impresiones	37,750	37,750	37,750	33,500	33,500	33,500	29,900	29,900	29,900	15,700	15,700